

circular. Seguidamente el mismo Sr Presidente probo . . . en un sentido discurso que la constituyó . . . con que se tuvo a jurar bera el Código Fundamental mas liberal que hasta el dia había confeccionado para lamento alguno. Así mismo dispuso que por el Secretario de este Municipio se diese lectura íntegra de la misma, para conocimiento de la corporación y demás individuos presentes dependientes del Ayuntamiento que debían prestar su juramento. Verificado así dichos principios tan solemne acto, ocupando la Presidencia el Sr D. Antonio Giner non Vivancos. Segundo Alcalde Popular el que interrogó al Primer de la misma clase, D. Andres Gimenes Gimenes que tenía la mano derecha sobre el libro de los Santos Evangelios, en la forma siguiente: ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitución Española promulgada en seis de Junio de este año?; ¿Jurais haberlo bien y fielmente en los deberes que como funcionarios y como ciudadanos tenéis contraídos, sirviendo en todo por el bien de la Nación? a lo que contestó el interrogado: Si Juro; Si así lo hiciereis, dijo el interpellante. Dios y la Patria os lo premien y si no os lo demandan, además de exigiros la responsabilidad, con arreglo a las leyes. Terminado así el juramento del reprobado Primer Alcalde, y ocupando este

